

Estado de cuentas de la Ciudad de Sevilla: seiscientos sesenta y  
seis y veinte y cinco más pagados por la misma parte que  
pertenece a dicho Ayuntamiento del cargo de don millán que  
anualmente se bailen para el Calamento del Coarcho  
dha Peca de por el p[re]s. año: mill e cinquenta e ocho  
y veinte y ocho más que se pagaron por su salario  
de su sueldo a Varon de doce mill más a cada uno  
por la Anticima de trabajo para el asim de boarín  
e los seiscientos sesenta y seis y veinte y cinco más  
tantos que se pagaron por la misma parte del cargo  
del referido Calam[en]to del Coarcho de la Peca de la noya  
en el que no se fatigó por no haberlo producido de  
Ayuntamiento que bailen los dos tres mill novecientos  
setenta y siete y restan líquidos setenta y siete  
y veinte y quatro más que se bailen con los ciento de  
tañe de setenta y siete y nueve más producido en el com.  
de sea bailen ochocientos setenta y siete y tres más  
más = sentenciado por estacido con los recados de  
justicia a acuerdo de aqueba por no d[ur]ar la  
base que antecede en el cargo en la referida recauda  
los expresados síes es señalada los números ochocien-  
tos setenta y siete y tres y nueve más que restan  
líquidos menor porción que las que se libran en los  
años Anter. para ambos de por mitad  
El presente de porres. de p[re]s. esta entrado en la  
p[re]s. Marana en este puerto en Jombay a quince  
de Embaxar. Escrito de en naus de p[re]s. de  
de de las dhas de oran conduse quatrocientos

Jombay

